



SCALPERS

## **Bases legales del sorteo DISNEY LAND RESORT PARIS**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TITULAR DEL SORTEO**

El responsable de realizar los sorteos u/o concursos de la marca SCALPERS FASHION S.L. (en adelante, "SCALPERS"), sociedad española con domicilio en Sevilla.

### **2. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO**

SCALPERS efectuará un sorteo dirigido a todas aquellas personas que sigan las instrucciones de participación:

- Rellenar formulario de participación en el sorteo

### **3. NOMBRE DEL CONCURSO**

El concurso se denominar "VIAJE A DISNEY LAND RESORT PARIS"

### **4. PLAZO DEL CONCURSO**

Se podrá participar en el concurso desde las 18h del 16 de FEBRERO de 2024 hasta las 23:59h del día de 15 de MARZO DE 2024.

### **5. PREMIO**

Incluye vuelo, alojamiento y entrada al parque. Salida desde Madrid.

1. La fecha de validez del viaje es hasta el 31 de marzo de 2025.
2. El viaje incluye, tanto para el Ganador como para su(s) acompañante(s), lo siguiente:
  - a. Cuatro (4) billetes de avión de ida y vuelta en clase económica desde la ciudad de Madrid a París en la compañía aérea elegida por Disney. El Premio no incluirá el viaje de ida y vuelta desde la ciudad de residencia del Ganador a la ciudad de salida del vuelo. No están incluidos los traslados entre el hogar del Ganador y/o de su(s) acompañante(s) y la estación o aeropuerto de salida. Asimismo, tampoco están incluidos los traslados entre el aeropuerto de Paris (Francia) y el hotel.
  - b. Dos (2) noches de alojamiento en un Hotel Disney (excepto en el Disneyland Hotel), en régimen de alojamiento (una habitación cuádruple, mínimo 1 adulto por habitación) y desayuno. El hotel podrá requerir una tarjeta de crédito para cargar posibles incidencias.



## SCALPERS

- c. Entradas para los tres (3) días a los dos (2) Parques Disney®: Parque Disneyland® y Parque Walt Disney Studios®.
- d. Seguro de viaje: El Premio no incluye la contratación por parte de Disney de pólizas de seguros de ninguna clase, que deberán, en su caso, ser contratadas por los viajeros por su cuenta y riesgo. El viaje solo podrá ser realizado en la fecha indicada, en caso de no poder acudir al viaje, se volverá a seleccionar un nuevo ganador del concurso.

Disney, o una tercera empresa designada por Disney, se encargarán de la gestión de reservas del transporte. El Ganador podrá disfrutar de este viaje entre el momento en que acepte la condición de Ganador y aporte toda la información y/o documentación de Disney considere necesarias para acreditar la identidad de los participantes y el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en las Bases y 31 de marzo de 2024, en las fechas que Disney determine. En el caso de que se le solicite al Ganador que indique qué fechas disponibles de viaje prefiere, Disney tratará de adecuarse a dichas fechas, pero no puede garantizar la disponibilidad de las preferencias del Ganador. Este viaje está sujeto a disponibilidad de hotel y vuelos, y queda excluido viajar durante vacaciones escolares y fiestas nacionales y locales. El Ganador y su(s) acompañante(s) deberán viajar juntos, a la misma hora y con la misma ruta.

La responsabilidad de Disney termina con la organización y el pago del viaje en los términos previstos en las Bases. Será responsabilidad del Ganador, o en su caso de sus padres o representantes legales, cumplir con los requisitos para el disfrute del Premio, incluyendo a modo de ejemplo y sin carácter limitativo asegurarse de que él y su(s) acompañante(s) está(n) en el lugar y hora acordados para el viaje y de que tiene(n) la documentación necesaria en regla para viajar, que incluye, en función del viaje, pasaporte válido o documento nacional oficial en vigor y todos los visados u otra documentación necesaria de conformidad con las normas de inmigración u otras reglamentaciones de viaje aplicables.

3. No está incluido en el Premio:
  - a. Ningún tipo de traslado.
  - b. Ningún tipo de dieta/consumición fuera de los desayunos
  - c. Ningún otro gasto extra ocasionado por el disfrute del premio que no esté detallado en el punto 2 del presente Anexo.
  - d. En caso de pérdida de vuelos o cancelación de estos, Disney no se hace cargo ni responsable del coste ni de la gestión de nuevos vuelos ni se compensará al ganador y a los acompañantes por estos hechos, tampoco se hace responsable de la pérdida de maletas o del exceso de peso permitido por la compañía aérea incluido en el billete elegido.



## SCALPERS

### **6. PARTICIPANTES**

Para el presente sorteo, será participante válido para el sorteo quien cumpla los siguientes requisitos:

- Ser una persona física;
- Cumplir con todos los requisitos mencionados en el apartado 2 de las BLL.
- Tener más de 18 años

### **7. SORTEO**

El día 15 de MARZO se efectuará el sorteo de entre todos los participantes, en virtud del cual, se elegirá al ganador del premio indicado en la cuarta cláusula. El ganador se comunicará en los 5 días próximos a la realización del sorteo.

El sorteo se efectuará a través de un sistema computacional aleatorio.

En caso de que no se reciba respuesta del/la ganador/a dentro de 3 días hábiles corridos, contados desde la comunicación señalada en la cláusula siguiente; o bien, en caso de que el/la ganador/a no acepte recibir el premio por comunicación enviada en dicho plazo, se procederá con un nuevo sorteo, de entre los/as demás participantes, y así sucesivamente hasta cinco oportunidades, hasta dar con el/la ganador/a del concurso que conteste la referida comunicación.

### **8. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO**

Una vez realizado el sorteo, se comunicará el nombre del/la participante ganador/a en los 5 días posteriores al mismo, través de email y publicándolo en la web [www.scalperscompany.com](http://www.scalperscompany.com). El/la ganador/a dispondrá de 3 días hábiles a contar desde el contacto, para su correspondiente reclamación o, por el contrario, su rechazo. En caso de que el/la ganador/a, no contestara dentro de dicho plazo y, por cualquier motivo (incluyendo caso fortuito o fuerza mayor) e incluyendo el correspondiente rechazo, SCALPERS buscará otro ganador.

### **9. RECLAMO Y ENTREGA DEL PREMIO**

Una vez notificado, el/la ganador/a deberá facilitar el total de sus datos, a fin de ser contactado por SCALPERS para materializar la entrega del premio, el cual deberá.

Es importante que una vez materializada la entrega del premio, el/la ganador/a verifique que ha recibido correctamente el premio.



## SCALPERS

*El/la ganador/a acepta que SCALPERS pueda comprobar la identidad del/mismo/a a efectos de comprobar que se cumplen los requisitos definidos en la cláusula 6 de las presentes bases legales del concurso.*

### **10. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD**

SCALPERS expresa que las presentes bases legales del presente sorteo son las únicas reglas e instrucciones válidas para el correcto seguimiento del sorteo, de modo que el presente sorteo NO CONTEMPLA MÁS DE LO QUE EN ESTAS BASES SE INDICAN.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte de cualquier forma del presente sorteo han conocido y aceptado íntegramente las presentes bases legales, así como la Política de Privacidad que regula el tratamiento de datos personales que incurren en el presente sorteo.

### **11. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los participantes habilitan a SCALPERS a publicar, fijar, reproducir y comunicar por sus RRSS, la imagen de perfil del/la ganador/a para fines de exposición y muestra en la red social de la persona ganadora. SCALPERS no utilizará las imágenes del/la ganador/a para otros fines que no sean el aquí mencionado.

### **12. PROTECCIÓN DE DATOS.**

Tal y como se ha mencionado en la cláusula 10, el Participante del sorteo declara haber leído, entendido y aceptado la Política de Privacidad del Sorteo en RRSS, que aplica en el presente sorteo.

La política de protección de datos completa está disponible al siguiente enlace:  
<https://scalperscompany.com>